



BANCO CENTRAL DE RESERVA

BOLETÍN

INFOCIEX OCTUBRE-DICIEMBRE 2022

CIEX EL SALVADOR

**PROYECTOS DE CIEX EL SALVADOR PARA
FACILITAR LAS IMPORTACIONES**

Antecedentes

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) contempla en el numeral 4 del artículo 10: Formalidades en Relación con la Importación, Exportación y el Tránsito (de mercancías), el establecimiento de una ventanilla única que permita a los comerciantes presentar a las autoridades u organismos participantes la documentación y/o información exigidas para la importación, la exportación o el tránsito de mercancías a través de un punto de entrada único. También orienta a los Miembros a utilizar en la medida en que sea posible y factible, tecnología de la información en apoyo de la ventanilla única.¹

Siendo El Salvador, Parte suscriptora del AFC, las obligaciones correspondientes a la ventanilla única le atañen al CIEX El Salvador, que de acuerdo con su Ley de Creación tiene como objetivo centralizar, agilizar y simplificar los trámites legalmente establecidos para el registro, autorización y emisión de los documentos de las diferentes instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en las operaciones de importación y exportación de conformidad a sus competencias.

En cumplimiento a tales compromisos, el CIEX El Salvador ha incorporado desde su creación, innovaciones continuas en sus procesos, que incluyen la aplicación de medidas tecnológicas para agilizar las gestiones del comercio exterior.

Es así como el CIEX El Salvador ha incorporado en sus procesos medidas que vienen no solo a facilitar, sino también a proteger la salud de los actores del comercio internacional; de hecho, durante el segundo semestre de 2022 se trabajó en el desarrollo de nuevos procesos para ser implementados en enero de 2023; el despliegue de estas tres mejoras fortalece los procesos utilizando tecnologías de información para acercar aún más los servicios a sus clientes, sobre las cuales se amplía a continuación:

a. Autorización Electrónica para la Importación de Sustancias Químicas del MDN

La autorización de importación de sustancias químicas emitida por el Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) es un documento mediante el cual la institución acredita y avala a una persona natural o jurídica para que ingrese al territorio nacional, sustancias químicas que son reguladas por este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Sustancias Químicas y Productos Pirotécnicos.

Anteriormente, para obtener la autorización para importar sustancias químicas controladas por el MDN, los importadores debían enviar un correo electrónico solicitando la autorización y el delegado de este Ministerio representado en CIEX El Salvador, autorizaba con firma manuscrita y sello, posteriormente el importador debía presentarse físicamente en las oficinas de CIEX El Salvador para retirar el documento de autorización contra entrega de los documentos de respaldo.

A partir del 6 de enero de 2023, la autorización para importar sustancias químicas competencia del MDN se realiza totalmente en línea por medio del Sistema de Facilitación

¹ Artículo 10, numeral 4.4 del [Acuerdo sobre Facilitación del Comercio](#) de la OMC

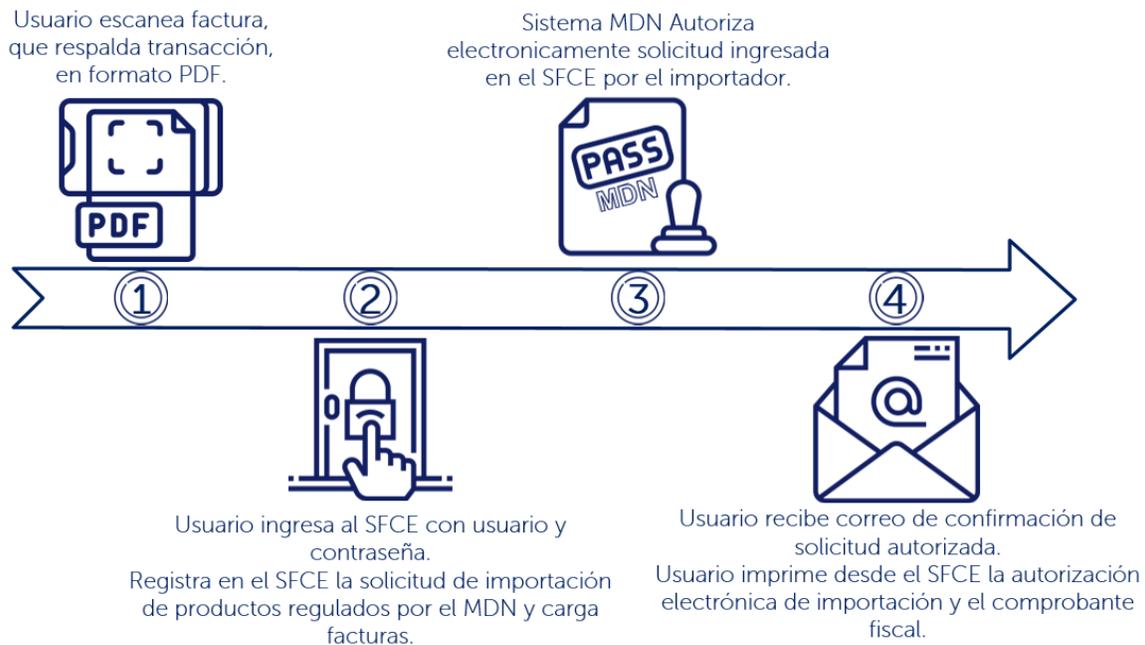
de Comercio Exterior (SFCE) del CIEX El Salvador interconectado con el Sistema del Ministerio de la Defensa Nacional.

Con esta mejora se amplían los beneficios que CIEX El Salvador ofrece a los importadores puesto que ahora se tienen las siguientes ventajas:

- Se elimina el envío de correos para solicitar la autorización previa.
- Se elimina la presentación de documentos y el desplazamiento físico de los importadores a las oficinas de CIEX El Salvador, para retirar la autorización para importar Sustancias Químicas competencia del MDN.
- Importadores obtienen las autorizaciones totalmente en línea y con mayor tiempo de anticipación al arribo de las mercancías.
- Se eliminan los riesgos de observación al momento de gestionar el ingreso en el paso fronterizo.
- El tiempo de obtención de las solicitudes se reduce de 3 horas hábiles a 37 segundos.
- Se amplía el horario de 8 horas hábiles en días de semana, a un servicio automático que funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.

El proceso para utilizar este nuevo servicio del CIEX El Salvador a través del Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE) se ilustra a continuación:

Diagrama 1. Emisión de autorización electrónica para la importación de Sustancias Químicas MDN



Fuente: Elaboración propia.

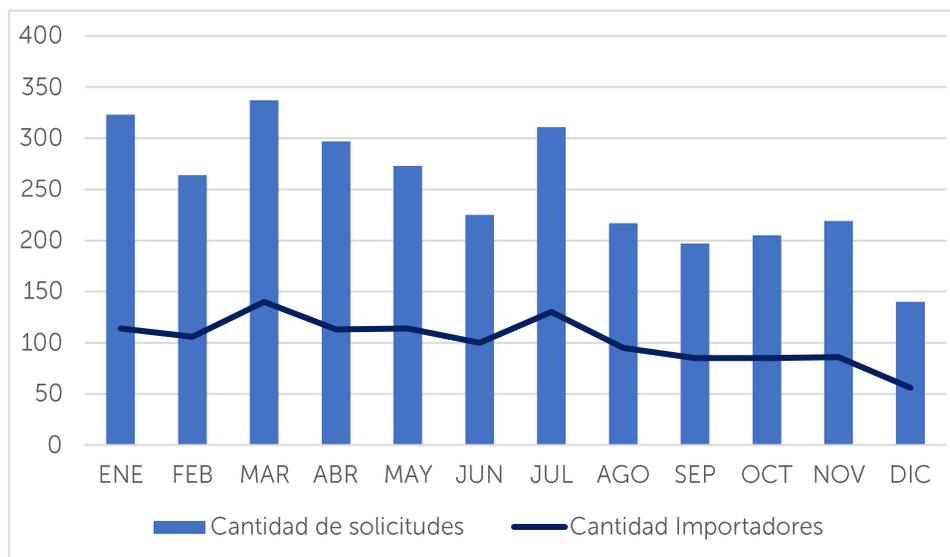
Los importadores, previo a realizar el registro de la solicitud en el SFCE deben asegurarse de que:

- El permiso especial otorgado por MDN para importar sustancias químicas se encuentre vigente;
- Tener actualizado los datos del representante legal;

- Asegurarse que la factura visada por la Dirección Nacional de Medicamentos esté vigente; y
- Disponer de fondos suficientes en el SFCE para obtener la autorización.

Se destaca que para el 2022 se totalizaron 3,008 solicitudes de importación gestionadas con el Ministerio de la Defensa Nacional en CIEX El Salvador, y con la automatización de este servicio se han beneficiado a más de 32 importadores que hacen uso de este.

Cantidad de solicitudes de importación MDN atendidas en 2022 y número de importadores que solicitaron autorizaciones.



Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos de sistemas CIEX El Salvador.

b. Visado Electrónico para la Importación de Productos farmacéuticos, Cosméticos, Higiénicos, Químicos y Dispositivos Médicos regulados por la DNM

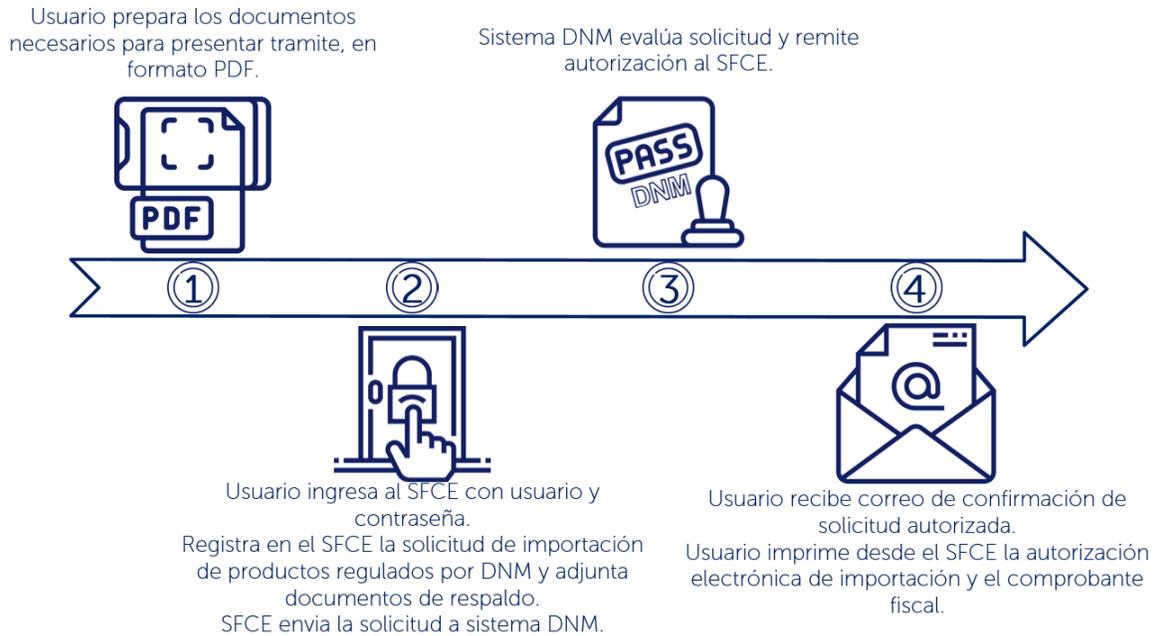
La mejora se implementó a partir del 9 de enero de 2023, y consistió en dejar sin vigencia el proceso que se llevaba mediante el Gestor Documental y habilitar el servicio por medio del Sistema de Facilitación de Comercio Electrónico (SFCE) mediante interconexión con el Sistema de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

Gracias a esta implementación en el sistema, las gestiones de importación de visados de la DNM en CIEX El Salvador tienen las siguientes ventajas:

- Los importadores pueden gestionar sus visados de importación de la DNM totalmente en línea.
- Respaldo digital de la información y documentación contenida en la solicitud.
- Estatus y trazabilidad de la solicitud en forma inmediata.
- Notificaciones en tiempo real sobre la autorización y observaciones realizadas.
- Generación o impresión de la autorización de importación (visado) DNM desde el SFCE.
- Validaciones electrónicas gracias a la interoperabilidad entre sistemas.

El proceso para utilizar este nuevo servicio del CIEX El Salvador a través del Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE) se ilustra a continuación:

Diagrama 2. Emisión de visado electrónico para la importación de productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos, químicos y dispositivos médicos regulados por la DNM.



Fuente: Elaboración propia

El volumen de solicitudes atendidas en el año 2022 está por arriba de 86 mil solicitudes para el visado de facturas de importación de productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos, químicos y dispositivos médicos; a través de este nuevo servicio electrónico se busca mejorar progresivamente el proceso, de modo que las solicitudes son atendidas en línea y bajo un mecanismo automatizado que garantiza además de la correcta emisión del visado, la obtención de éste en un tiempo reducido mejorando los tiempos globales para ejecutar una importación de los productos regulados por DNM. Es importante destacar que, actualmente CIEX El Salvador en coordinación con la DNM, se encuentra en una fase de mejora continua del servicio de visados, para efectos de simplificar, agilizar y facilitar el uso de este nuevo servicio interoperable, de modo que se brinde una mejor experiencia a los importadores.

c. Autorización Electrónica del Dictamen Técnico para el Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas del MINSAL

Un dictamen técnico es el permiso otorgado por el Ministerio de Salud (MINSAL), en donde se establecen los lineamientos/condiciones para el manejo de sustancias químicas nocivas y peligrosas que podrían poner en riesgo la salud de la población.

Hasta el 5 de enero de 2023, este tipo de permisos se autorizaba de forma semielectrónica: los importadores enviaban correo electrónico al CIEX El Salvador solicitando el Dictamen Técnico y el Delegado del MINSAL representado en CIEX El Salvador revisaba la documentación, autorizaba con firma manuscrita y sello de forma

presencial, notificando al importador que podía pasar a recoger la autorización y hacer entrega de la documentación en original enviada previamente por correo.

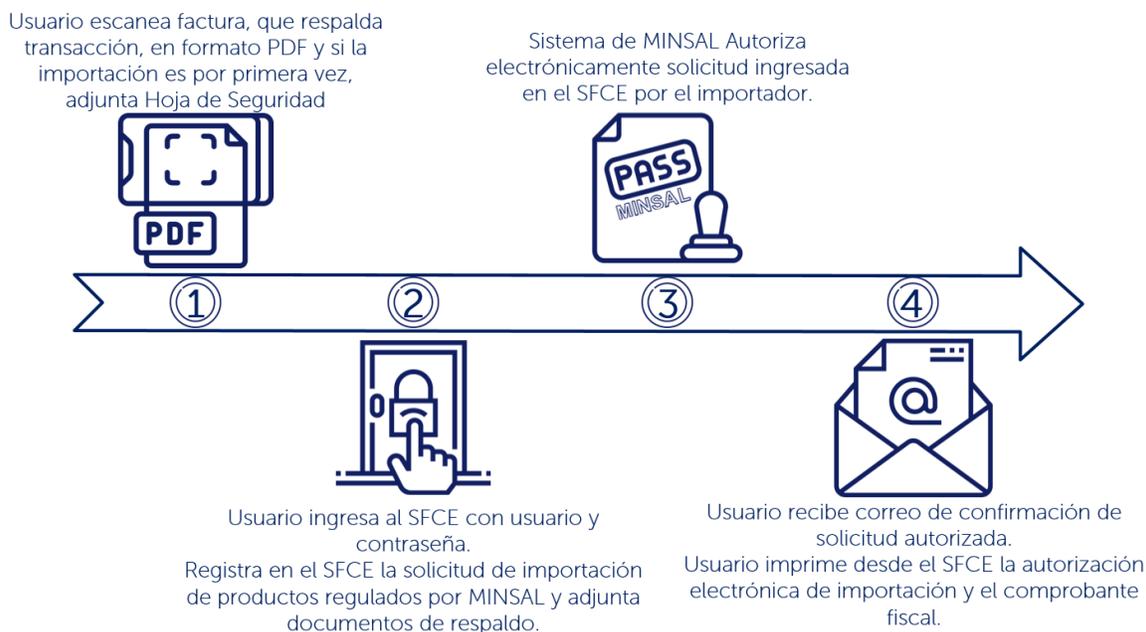
A partir del 6 de enero de 2023, la autorización del dictamen técnico se realiza totalmente en línea por medio del Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE) del CIEX El Salvador y el Sistema del MINSAL.

Con la automatización, se pueden enlistar las siguientes ventajas:

- Se elimina el envío de correos para solicitar autorización previa.
- Se elimina la emisión de documentos físicos y el desplazamiento de los importadores a las oficinas de CIEX El Salvador, para retirar la autorización para importar Sustancias Químicas controladas.
- Importadores obtienen las autorizaciones totalmente en línea.
- Autorización automática las 24 horas, los 365 días del año.
- El tiempo de obtención de las autorizaciones se reduce de 3 horas hábiles a 37 segundos.
- Se eliminan riesgos de observación al momento de gestionar el ingreso en el paso fronterizo.

El proceso para acceder a este nuevo servicio del CIEX El Salvador a través del Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE) se ilustra a continuación:

Diagrama 3. Emisión de autorización electrónica del dictamen técnico para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas.



Fuente: Elaboración propia.

Con la implementación de esta mejora se logra automatizar una gran proporción de los servicios que están relacionados con autorizaciones emitidas por MINSAL para regular las

importaciones, en forma centralizada a través del Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE).

Conclusiones

- ✓ La Ventanilla Única de Comercio Exterior para El Salvador, denominada CIEX El Salvador, es un sistema que brinda herramientas clave para la facilitación del comercio exterior, y en cumplimiento al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, se encuentra en una constante evolución mediante la ejecución de proyectos para ampliar la gama de servicios de comercio exterior integrados en un solo sistema.
- ✓ Con los tres nuevos proyectos mencionados anteriormente e implementados en enero de 2023, se han automatizado 3 procesos que anteriormente eran realizados de forma presencial o semi electrónica, mejorando así los tiempos de respuesta que CIEX El Salvador y las Instituciones que lo integran ofrecen a importadores, dado que con estas mejoras los servicios se amplían de 8 horas hábiles a 24 horas, los 365 días del año.

Comité de Redacción

Ricardo Ernesto Mejía Ramírez

Comité de Revisión:

Emérita Arely Castro

Comité de Autorización:

Erlinda Cristabel Martínez Platero

Favor envíe sus consultas o comentarios a la siguiente dirección:

ciex@bcr.gob.sv

CENTRO DE TRAMITES DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (CIEX EL SALVADOR)

Banco Central de Reserva de El Salvador

Alameda Juan Pablo II entre 15ª y 17ª Avenida Norte, San Salvador,

Teléfono: (503) 2281-8000

Sitio web: www.ciexelsalvador.gob.sv/ciexelsalvador/